



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, - 4 JUN. 2007

VISTO: que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), da cuenta de la gestión por la cual el Sr. Luis Etchegaray y la Sra. Teresita Darré, permisionarios de la frecuencia CXD - 290 Emisora Galaxia FM 105.9 Mhz de la ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo, solicitan se autorice la transferencia de la titularidad a favor de la "Emisora Galaxia FM S.R.L.", integrada por las Sras. María Andrea Etchegaray Darré, Ana Lía Etchegaray Darré y Teresita Lucía Etchegaray Darré y por los cedentes;-----

RESULTANDO: que según emerge de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 30/989 de fecha 31 de enero de 1989, se autorizó al Sr. Luis Jorge Etchegaray Avallone y a la Sra. Teresita Darré Gamboa, el uso en forma conjunta de la frecuencia 105.9 Mhz en que opera la emisora CXD - 290 "Galaxia FM" de Montevideo;-----

CONSIDERANDO: I) que los gestionantes han cumplido con los requisitos y exigencias personales que establece el Decreto N° 734/978 de fecha 20 de diciembre de 1978 y sus modificativas, no siendo titulares de otros medios de radiodifusión, por lo que están dentro del límite de autorizaciones permitidas por el artículo 12 del Reglamento de Radiodifusión;-----

II) que ha transcurrido el plazo reglamentario de cinco años, establecido por el artículo 16 del Decreto N° 734/978, para que se pueda hacer modificaciones en la titularidad de las autorizaciones del servicio de radiodifusión;--

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería de conformidad con lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, sugiere proceder a la autorización solicitada;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Decreto - Ley N° 14.670 de 23 de junio de 1977, los Decretos Nos. 734/978, de 20 de diciembre de 1978, 586/990, de 18 de diciembre de 1990, 347/992, de 21 de junio de 1992, 125/993, de 12 de marzo de 1993 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de titularidad de la Emisora "Galaxia FM", perteneciente al Sr. Luis Jorge Etchegaray Avallone y a la Sra. Teresita Darré Gamboa, permisionarios del servicio de radiodifusión que opera en la frecuencia CXD - 290, 105,9 Mhz de la ciudad de Montevideo, a favor de "Emisora Galaxia FM S.R.L.", cuyos integrantes son: Luis Jorge Etchegaray Avallone con 51%, Teresita Darré con 46%, María Andrea Etchegaray con 1%, Ana Lía Etchegaray con 1% y Teresita Lucía Etchegaray con 1%, en un total de 100 cuotas de la sociedad.-----

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

MZ

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
040200910001759

A.E. f

As 116